



**Tuluá**

de la gente para la gente

**DESPACHO ALCALDE**

Página 1 de 5

**RESOLUCION No. 200.059.569**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 200.059.569**  
**Tuluá 30 de agosto de 2021**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA**  
**No. 340.20.2.026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA en uso de sus facultades constitucionales y legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 3 de la ley 80 de 1983, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al alcalde del Municipio de Tuluá ordenar y dirigir los procesos de contratación, como lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012 y el decreto 1082 de 2015.

Que el 10 de agosto de 2021, el Municipio de Tuluá, Departamento de Movilidad y Seguridad Vial, publicó en el SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y complementos y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que los avisos de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 fueron publicados a partir del 10 de agosto de 2021.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 10 de agosto de 2021 hasta el del 27 de agosto de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, fueron recibidas observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, las cuales fueron respondidas en acta de comité evaluador No. 101, del treinta (30) de agosto de 2021

Que el presente proceso de licitación para **ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS REGISTROS MUNICIPALES AUTOMOTOR Y NO AUTOMOTOR, DE CONDUCTORES, INFRACTORES, TARJETAS DE OPERACIÓN, DEMÁS REGISTROS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS DELEGABLES EN PARTICULARES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA –**

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 6111 - 6119 Código Postal: 763022

[www.tulu.gov.co](http://www.tulu.gov.co) – email: [alcalde@tulu.gov.co](mailto:alcalde@tulu.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulu

twitter.com/alcaldiadetulu





**DESPACHO ALCALDE**

Página 2 de 5

**RESOLUCION No. 200.059.569**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, DESARROLLANDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ADECUACIÓN FÍSICA DE ÁREA DE SERVICIOS A UTILIZAR** no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal, dada la naturaleza del contrato de concesión que se busca celebrar, el MUNICIPIO DE TULUA no compromete su presupuesto para la ejecución del contrato y por el contrario recibirá una participación, pactada sobre los ingresos que se generen en la ejecución del contrato resultante, de forma tal que toda la erogación para prestar el servicio estará a cargo del Concesionario.

Que los interesados en el Proceso de Contratación LICITACION PUBLICA No. 340.20.2.026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP II como puede constarse en el link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, el Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial certifica que el presente acto cumple con el lleno de los requisitos legales que posibilitan las actuaciones administrativas, contenidas en el mismo

Por lo Anterior, El Alcalde

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección licitación pública No. 340.20.2.026 cuyo objeto es **ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS REGISTROS MUNICIPALES AUTOMOTOR Y NO AUTOMOTOR, DE CONDUCTORES, INFRACTORES, TARJETAS DE OPERACIÓN, DEMÁS REGISTROS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS DELEGABLES EN PARTICULARES DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, DESARROLLANDO LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ADECUACIÓN FÍSICA DE ÁREA DE SERVICIOS A UTILIZAR**

**ARTICULO SEGUNDO:** Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO TERCERO:** Fíjese el siguiente cronograma para el presente proceso de Licitación Publica

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 6111 - 6119 Código Postal: 763022

[www.tulu.gov.co](http://www.tulu.gov.co) – email: [alcalde@tulu.gov.co](mailto:alcalde@tulu.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua

twitter.com/alcaldiadetulua





# Tuluá

de la gente para la gente

## DESPACHO ALCALDE

Página 3 de 5

RESOLUCION No. 200.059.569

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Aviso de convocatoria	10 de agosto del 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
2	Publicación Aviso en página Web del Municipio y SECOP II	10 de agosto del 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	10 de agosto del 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 25 de agosto del 2021, hasta las 15:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
5	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	30 de agosto del 2021, hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
6	Publicación pliego de condiciones definitivo y Acto Administrativo de apertura.	30 de agosto del 2021, hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
7	Audiencia de aclaración de pliegos y revisión y distribución definitiva de riesgos.	10:00 am, del 02 de septiembre del 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
8	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 07 de septiembre de 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
9	Plazo para responder observaciones.	13 de septiembre del 2021, hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
10	Expedición de adendas	16 de septiembre del 2021, hasta las 19:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
11	Plazo y lugar de presentación de las propuestas – Cierre	21 de septiembre del 2021. Hora: 11:00 am (hora militar máxima para la presentación de las propuestas).	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
12	Término para entregar la Garantía Bancaria	Hasta el 21 de septiembre del 2021 Hora: Hasta antes de las 11:00 horas (Hora máxima para la presentación de la Garantía Bancaria).	Municipio de Tuluá -Secretaría de Hacienda
13	Análisis y verificación de las propuestas (evaluación)	Del 22 de septiembre al 28 de septiembre del 2021	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 6111 - 6119 Código Postal: 763022

[www.tuluá.gov.co](http://www.tuluá.gov.co) – email: [alcalde@tuluá.gov.co](mailto:alcalde@tuluá.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetuluá  
twitter.com/alcaldiadetuluá





**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCION No. 200.059.569**

14	Publicación de informe de evaluación	29 de septiembre del 2021, hasta las 16:00 horas.	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
15	Traslado del informe de verificación, término para subsanar y presentar observaciones al informe	Hasta 06 de octubre del 2021, hasta antes de las 16:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
16	Publicación del informe final de evaluación, publicación de observaciones y audiencia de adjudicación.	13 de octubre del 2021, hasta antes de las 15:00 horas	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
17	Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de la licitación	15 de octubre del 2021, Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
18	Firma del contrato	25 de octubre del 2021. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, hasta antes de las 10:00 am	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
19	Entrega de garantías	28 de octubre del 2021. Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>
20	Aprobación de garantías	29 de octubre del 2021. - cargue del documento en la plataforma del SECOP II	Plataforma del SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop ii</a>

PARÁGRAFO 1: Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados en las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II,





**Tuluá**

de la gente para la gente

**DESPACHO ALCALDE**

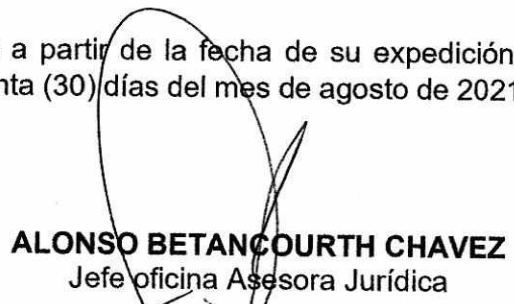
**RESOLUCION No. 200.059.569**

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo,


**ARTICULO QUINTO:** El Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase Dada en Tuluá a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021

  
**JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE**  
Alcalde

  
**ALONSO BETANCOURTH CHAVEZ**  
Jefe oficina Asesora Jurídica

  
**HENRY OSORIO CARDENAS**  
Director Dpto Activo de Movilidad y Seguridad Vial.

  
Proyecto: Abogados Alcira Ospina Triana, Juan Carlos Posso Díaz  
Aprobó: Henry Osorio Cárdenas, Jefe DAMSV  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
